Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241022-113436-da59b1-40386507
2024-10-22T19:51:54-05:00 - Pagina 1 de 12

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	7408-2024
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	DECRETO 092 DE 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA ASOINCO
1.5. NIT. o C.C.:	*830.505.154-5*
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para prestar el servicio Comedores Comunitarios a la población focalizada por la Secretaría Distrital de Integración Social realizando atención alimentaria, procesos de inclusión social, promoción de hábitos y estilos de vida saludable y vigilancia del estado nutricional; en el marco del Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá" o el que haga sus veces.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	*19/04/2024*
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	Valor Total: $663.899.022 Valor SDIS: $617.439.696 Valor Asociado: $46.459.326
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	*510,69*
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del convenio será de **6 MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De presentarse situación de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar la ejecución, la SDIS queda facultada para suspender el plazo de ejecución del convenio, ceder o terminar el mismo de común acuerdo, lo cual bastará con el envío de un aviso escrito al ASOCIADO, caso en el cual no tendrá que justificar, probar o motivar su decisión, ni tampoco se causará el pago de alguna suma de dinero a favor del ASOCIADO a título de compensación, indemnización o reembolso. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los días de operación del convenio corresponden a los días en los que se realiza la entrega del apoyo alimentario lunes a sábado, sin incluir festivos.
1.11. FECHA DE INICIO:	03/05/2024
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	02/11/2024
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241022-113436-da59b1-40386507
2024-10-22T19:51:54-05:00 - Pagina 2 de 12

1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO

1.15. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.

%	NUMERO DEPÓLIZA Y NÚMERO DEANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	No de póliza:33-44-101248767 N° Anexo 0	Cumplimiento	Por plazo de ejecución del convenio y ocho (8) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio.	19/04/2024	04/07/2025	$132.779.804.40	29/04/2024
20%	No de póliza:33-44-101248767 N° Anexo 0	Calidad del Servicio	Por plazo de ejecución del convenio y ocho (8) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio.	19/04/2024	04/07/2025	$132.779.804.40	29/04/2024
5%	No de póliza:33-44-101248767 N° Anexo 0	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del convenio.	19/04/2024	04/11/2027	$33.194.951.10	29/04/2024
200 SMLMV	No de póliza:33-40-101079271 N° Anexo 0	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	19/04/2024	04/11/2024	$260.000.000	29/04/2024

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. ___ Fecha Suscripción: ____	*NA*
2.2. MODIFICACIÓN No. ___ Fecha Suscripción: ____	*NA*
2.3. GARANTIAS MODIFICACIONES ANTERIORES	
NA	

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Otrosí - Reinversión, adición y prorroga.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241022-113436-da59b1-40386507
2024-10-22T19:51:54-05:00 - Pagina 3 de 12

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, tiene la misión de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial. En este contexto, contribuye a la inclusión social, al desarrollo de capacidades y la innovación en la prestación de servicios de alta calidad, a través de un talento humano calificado, cercano a la ciudadanía y con un modelo de gestión flexible a las dinámicas del territorio.

Las funciones de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento están descritas en el artículo 3 del Decreto 587 de 2017 (noviembre 1 de 2017), *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social"*. En el referido decreto las funciones de la Subdirección de Abastecimiento se desarrollan en el artículo 5.

En consecuencia, en el marco de la misionalidad de la SDIS, se cuenta con el servicio Comedores Comunitarios, el cual brinda apoyo alimentario a la población más vulnerable, quienes reciben una comida caliente, seguimiento nutricional y participan en espacios donde se promueven estilos de vida saludable, y las referenciaciones con diferentes servicios de SDIS y/o entidades a la población según sus necesidades.

En este sentido, para la contratación del servicio Comedores Comunitarios, la entidad adelantó el proceso competitivo **No. SDIS-DCT092-001-2024,** con el objeto de: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PRESTAR EL SERVICIO COMEDORES COMUNITARIOS A LA POBLACIÓN FOCALIZADA POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL REALIZANDO ATENCIÓN ALIMENTARIA, PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL; EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 ",** con un plazo inicial de 6 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Así mismo, en el parágrafo segundo de la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO se definió que para el presente convenio los días de operación corresponden a los días en los que se realiza la entrega del apoyo alimentario, es decir de lunes a sábado, sin incluir festivos. Ahora bien, en el marco del proceso competitivo se suscitaron adendas que modificaron el cronograma de las etapas de adjudicación, suscripción y perfeccionamiento, lo cual, trajo como consecuencia que se aumentaran los días de operación dado que se redujeron los días festivos, conllevando a la necesidad de reajustar los días de operación que sufrieron incremento y reconociendo el costo de un día de operación del convenio.

Por otra parte, teniendo en cuenta la fecha de finalización del convenio y que la prestación del servicio de Comedores Comunitarios permite que los hogares tengan a su alcance los alimentos disponibles y los recursos productivos, sin restricciones físicas, económicas o culturales, se considera necesario reinvertir, adicionar y prorrogar el mismo hasta el 23 de noviembre de 2024, con el objeto de contar con el tiempo requerido para adelantar la planeación y estructuración de un nuevo proceso competitivo para cubrir parte de la vigencia 2024 y parte de la vigencia 2025, o nuevas prórrogas a los procesos actuales, sin afectar, el apoyo alimentario a la población identificada en inseguridad alimentaria moderada y severa, permitiendo alinear el nuevo proceso a los postulados del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", y del Proyecto de Inversión 7953 de la SDIS "Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C."

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241022-113436-da59b1-40386507
2024-10-22T19:51:54-05:00 - Pagina 4 de 12

3.2.1. Ajuste día de operación

Ahora bien, es de indicar que el convenio de asociación fue estructurado con un plazo de ejecución de 6 meses, equivalentes a 149 días de operación, entiéndase como días de operación de lunes a sábado sin incluir festivos ni los días de semana santa , sin embargo y teniendo en cuenta que la fecha de inicio no ocurrió como se proyectó en la estructura de costos inicial, esto debido a las adendas que se dieron durante el desarrollo del proceso competitivo, y posteriormente el perfeccionamiento del convenio, lo que tuvo como consecuencia que la fecha de finalización inicialmente proyectada se corriera en un día de operación, toda vez que el plazo establecido se encontraba en meses, por lo anterior se requiere reconocer **un (1) día** de operación dentro de la ejecución, para completar los recursos asignados conforme el plazo del convenio. Este día será cubierto con los recursos reinversión y como estos no son suficientes, se encuentra necesario contar con recursos de adición, el cual corresponde a la suma **de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($2.985.600).**

3.2.2. Prórroga del plazo de ejecución

Los convenios de asociación suscritos para la prestación del servicio social de comedores comunitarios, fueron estructurados en el marco del Proyecto 7745 “Compromiso por una alimentación integral en Bogotá”, el cual busca que los apoyos alimentarios que sean brindados por la SDIS para la atención de personas en los territorios en condición de pobreza, vulnerabilidad y/o fragilidad social, se suministren a través de diversas modalidades de atención, las cuales serán flexibles y podrán ser modificados o transformados a partir de las condiciones o necesidades poblacionales y/o territoriales.

Sobre el particular, resulta importante resaltar que, con la adopción del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, adoptado bajo el acuerdo 927 del 07 de julio 2024, la Alcaldía Mayor de Bogotá estableció como uno de los objetivos estratégicos para la ciudad, el objetivo estratégico 2 “Bogotá confía en su Bien-Estar” adoptando dentro de sus programas, el “Programa 8. Erradicación del hambre en Bogotá” a través del cual se desarrollan acciones para reducir los niveles de inseguridad alimentaria y contribuir a garantizar el derecho a la alimentación mediante la ampliación de cupos en comedores comunitarios, así como llevando los servicios de alimentación a zonas de difícil acceso o con mayor necesidad, acompañado de programas para mejorar los hábitos de vida y las condiciones de salud que permitan una alimentación y nutrición para una vida sana.

En armonía con lo establecido en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, la entidad formuló el Proyecto de Inversión 7953 “Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.”, que *“busca contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria a través de una alimentación equilibrada, adecuada e inocua dirigida a niños, niñas, adolescentes y mayores focalizados por la Secretaría Distrital de Integración Social”*, donde se requiere el desarrollo de actividades tales como la entrega de apoyos alimentarios de comida caliente en condiciones de calidad, inocuidad y oportunidad, así como, desarrollar acciones de inclusión social, vigilancia del estado nutricional, promoción de hábitos y estilos de vida saludable, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios y sus hogares/familias.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en el marco del proceso de armonización con los postulados del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, y del Proyecto de Inversión 7953 de la SDIS “Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.”, la entidad se encuentra adelantando la planeación y estructuración de un nuevo proceso competitivo para cubrir parte de la vigencia 2024 y 2025, o nuevas prórrogas a los procesos actuales y, de esta manera continuar garantizando la prestación del servicio de Comedores Comunitarios,

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241022-113436-da59b1-40386507
2024-10-22T19:51:54-05:00 - Página 5 de 12

brindando el apoyo alimentario a la población identificada en inseguridad alimentaria moderada y severa, acompañado de procesos de inclusión social, vigilancia del estado nutricional y promoción de hábitos y estilos de vida saludable, con el ánimo de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida. Bajo estas premisas, para prorrogar el convenio desde el 3 de noviembre de 2024 y hasta el 23 de noviembre de 2024, se requieren recursos por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($76.310.407),** discriminados de la siguiente manera: **SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($70.890.151)** de aportes en dinero de la SDIS, y **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($5.420.256),** de aportes en especie del asociado.

Así las cosas, previo a establecer el valor total a adicionar para prorrogar su plazo hasta el 23 de noviembre de 2024, es necesario realizar la reinversión del saldo disponible según el informe de ejecución del mismo, en los siguientes términos:

3.2.3. Reinversión de Recursos:

Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del proceso, los desembolsos se realizan con base en la información reportada en el aplicativo Registro de Asistencia Diaria RAD; software mediante el cual se registra la asistencia diaria de los-as participantes en los Comedores Comunitarios. En este sentido, se observa que existe un saldo disponible para reinvertir conforme a la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL CONVENIO
RECURSOS ASIGNADOS	$617.439.696	$46.459.326	$663.899.022
EJECUCION ACUMULADA DESDE EL 3 de mayo de 2024 al 31de julio de 2024	$293.484.428	$10.847.690	$304.332.118
PROYECCCION DE RECUROS DESDE EL 01 de agosto de 2024 al 2 de noviembre de 2024	$321.574.252	$35.611.636	$357.185.888
DISPONIBLE A REINVERTIR 3 de mayo de 2024 al 31de julio de 2024	**$2.381.016**	**$ -**	**$2.381.016**

Fuente de información equipo apoyo a la supervisión

Nota 1: Se efectúa con base en informe de ejecución de aportes de la SDIS y Asociado con corte al mes de julio de 2024.
Nota 2: La proyección de recursos parte del estimado dispuesto para cada mes de operación de acuerdo con la cobertura establecida para cada convenio.

Teniendo en cuenta la tabla anterior se encuentra necesario reinvertir la suma total de recursos disponibles de reinversión por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIECISEIS PESOS M/CTE ($2.381.016)**, los cuales serán utilizados para financiar el ajuste descrito en el numeral 3.2.1. del documento.

3.2.4. Adición de Recursos:

Partiendo del análisis realizado en los acápites anteriores respecto a la reinversión de recursos, encontramos que para el ajuste del día de operación y la prórroga del convenio hasta el 23 de noviembre de 2024, se requieren recursos por valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SIETE PESOS M/CTE ($79.296.007)**, discriminados de la siguiente manera: **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241022-113436-da59b1-40386507
2024-10-22T19:51:54-05:00 - Pagina 6 de 12

M/CTE ($73.875.751),de aportes de la SDIS, y **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($5.420.256),** de aportes por parte del asociado.

Teniendo en cuenta que los recursos disponibles de reinversión no cubren la totalidad del valor del día de operación a reconocer, por lo cual los recursos de adición incluyen la diferencia para este reconocimiento y la proyección de recursos requeridos de la operación hasta el 23 de noviembre de 2024.

Los recursos requeridos para la adición corresponden a la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($76.914.991),** discriminados de la siguiente manera:

- ✓ La suma de **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($71.494.735)** en aportes en dinero de SDIS y
- ✓ La suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($5.420.256)** en aportes en especie del Asociado.

Para el cálculo del valor a adicionar, se tomaron en cuenta las siguientes variables:

- **COSTOS VARIABLES:** Se calcula días hábiles de Operación * Valor unitario de referencia * Cobertura Establecida.
- **COSTOS FIJOS:** Se calcula por días Calendario (30 Días) * Valor Unitario de referencia.

  Nota: Para el caso de talento humano adicionalmente se multiplicará por la cantidad de personal requerido para el cargo.

- **COSTOS DE REALIZACION:** Se calcula por días Calendario (30 Días) * Valor Unitario de referencia

Nota: Este costo se puede ejecutar en cualquier momento del convenio, se tomó el saldo pendiente por ejecutar como proyección de los meses faltantes a operar.

Para tal efecto, con el objeto de prorrogar el convenio hasta el 23 de noviembre de 2024, se requieren recursos por valor **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SIETE PESOS M/CTE ($79.296.007),** valor que incluye ajuste de **un (1)** día de operación, al incrementarse los días de operación de 149 a 150 días; No obstante, conforme al informe de supervisión con corte julio de 2024, se cuenta con un saldo disponible para reinversión por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIECISEIS PESOS M/CTE ($2.381.016),** por lo que, luego de la reinversión, para prorrogar el convenio hasta el 23 de noviembre de 2024, se requiere adicionar recursos por valor **SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($76.914.991).**

Es necesario aclarar que el valor de la modificación contractual propuesta está sustentado de conformidad con lo expuesto en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece: "(…) *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*", de esta manera, la presente modificación no supera el 50% del valor del contrato inicial, proyectado en los salarios mínimos legales mensuales para la vigencia 2024, como se muestra en la siguiente tabla:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241022-113436-da59b1-40386507
2024-10-22T19:51:54-05:00 - Página 7 de 12

VALOR INICIAL	VALOR INICIAL EN SMLMV 2024	VALOR MÁXIMO A ADICIONAR EN SMMLV	VALOR MÁXIMO A ADICIONAR EN PESOS	VALOR ADICIÓN EN PESOS	VALOR ADICIÓN EN SMMLV
$663.899.022	510,69	255,35	$331.949.511	$76.914.991	59,17

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que para la SDIS es prioritario dar continuidad a la prestación del servicio Comedores Comunitarios a los participantes que se encuentran en pobreza o inseguridad alimentaria y nutricional y dado que el plazo de ejecución vence el 2 de noviembre de 2024, se considera necesario reconocer el costo de un (1) día de operación, reinvertir, adicionar y prorrogar el convenio de asociación con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio en mención, y así, contar con el tiempo requerido para adelantar la planeación y estructuración de un nuevo proceso competitivo para la operación de parte de la vigencia 2024 y parte de la vigencia 2025 o nuevas prórrogas a los procesos actuales y, de esta manera garantizar la prestación del servicio Comedores Comunitarios, brindando el apoyo alimentario a la población identificada en inseguridad alimentaria moderada y severa, acompañado de procesos de inclusión social, vigilancia del estado nutricional y promoción de hábitos y estilos de vida saludable, con el ánimo de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, permitiendo armonizar el nuevo proceso con los postulados del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, y del Proyecto de Inversión 7953 de la SDIS “Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.”

Por su parte, como resultado del seguimiento realizado por la supervisión, el estado de ejecución física y financiera del convenio es el siguiente:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA AL 31 DE JULIO DE 2024	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2024
49%	31%

Fuente: Informe de supervisión con corte al mes de julio de 2024.

Por lo anterior, es posible evidenciar que el asociado se encuentra ejecutando el convenio de conformidad con las condiciones pactadas y establecidas inicialmente y a la fecha no cuenta con requerimientos de incumplimiento vigentes.

En tal sentido la presente solicitud de otrosí, reinversión, adición y prórroga cuenta con concepto FAVORABLE por parte del supervisor del convenio de asociación, el cual se entiende suscrito con la firma del presente documento.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, se hace necesario modificar las cláusulas del convenio de asociación las cuales quedarán así:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241022-113436-da59b1-40386507
2024-10-22T19:51:54-05:00 - Pagina 8 de 12

3.4.1. RECONOCER el valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($2.985.600)** por el aumento de UN (1) día de operación, el cual será amparado con los recursos de reinversión y de adición.

3.4.2. PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la **CLAUSULA SÉPTIMA** hasta el día 23 de noviembre de 2024.

3.4.3. REINVERTIR: la suma **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIECISEIS PESOS M/CTE ($2.381.016),** de aportes en dinero de SDIS.

3.4.4. ADICIONAR al convenio la suma total **SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($76.914.991)**,los cuales se discriminan así: **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($71.494.735)**, los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al **92,95%** del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($5.420.256),** que corresponden a aportes en especie de por parte del asociado, equivalente al **7,05%,** del valor total de la adición.

El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
14744	24/09/2024	$71.494.735	$71.494.735
TOTAL			$71.494.735

3.4.5. MODIFICAR el valor total del convenio, establecido en la CLÁUSULA CUARTA: – VALOR, en la suma de **SETECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRECE PESOS M/CTE ($740.814.013)**, discriminados de la siguiente manera: **LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS** aporta en dinero la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($688.934.431)** correspondiente al **93,00%** y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($51.879.582)** correspondiente al **7,00%**; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

3.4.6. INCORPORAR integralmente la estructura de costos del presente Otrosí Reinversión, Adición Y Prorroga al convenio, anexa a la presente modificación, de conformidad con la **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- DOCUMENTOS.**

3.4.7. El ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ AMPLIAR LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO**, en un término de **tres (3) días hábiles** siguientes a la suscripción de la presente modificación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241022-113436-da59b1-40386507
2024-10-22T19:51:54-05:00 - Pagina 9 de 12

3.4.8. Las demás disposiciones del convenio que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

SDIS

RECURSOS ASIGNADOS	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
$617.439.696	$293.484.428	$323.955.268

ASOCIADO

RECURSOS ASIGNADOS	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
$46.459.326	$10.847.690	$35.611.636

Nota 1. Los valores señalados se toman con corte al 31 de julio de 2024
Nota 2: Fuente de información Informe de supervisión

Zulma Yanira Fonseca Centeno
Subdirectora de Nutrición

Proyectó aspectos técnicos: Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes - Subdirección de nutrición
Proyectó aspectos financieros: Mauricio Obando - Subdirección de nutrición

Revisó aspectos jurídicos: Andrea del Pilar Arias Ramírez – Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Revisó aspectos financieros: Liria Yesenia Quiñonez – Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Revisó aspectos financieros: Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya – Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241022-113436-da59b1-40386507
2024-10-22T19:51:54-05:00 - Pagina 10 de 12

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Justificacion modificacion Conv No.7408-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241022-113436-da59b1-40386507

Estado: Finalizado

Creación: 2024-10-22 11:34:36

Finalización: 2024-10-22 19:51:53

Escanee el código para verificación

Revisión: Liria Yesenia Quiñonez ? Contratista - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Liria Yesenia Quiñones Cabanzo
1019075018
lquinonezc@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Andrea del Pilar Arias Ramírez ? Contratista - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Andrea del Pilar Arias Ramirez
53907514
AAriasR@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Mauricio Obando - Contratista - Subdirección de nutrición

MAURICIO EDUARDO OBANDO GRISALES
79839925
mobandog@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISION

Elaboración: Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes - Contratista - Subdirección de nutrición

Agda Jiménez C.

Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes
52373752
ajimenezc@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241022-113436-da59b1-40386507
2024-10-22T19:51:54-05:00 - Pagina 11 de 12

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Justificacion modificacion Conv No.7408-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241022-113436-da59b1-40386507

Estado: Finalizado

Creación: 2024-10-22 11:34:36

Finalización: 2024-10-22 19:51:53

Escanee el código para verificación

Aprobación: Zulma Yanira Fonseca Centeno - Subdirectora de Nutrición

Zulma Yanira Fonseca Centeno
52706145
zfonseca@sdis.gov.co
Subdirectora de Nutrición
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya ? Contratista - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya
1030552561
dpenaloza@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241022-113436-da59b1-40386507
2024-10-22T19:51:54-05:00 - Pagina 12 de 12

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Justificacion modificacion Conv No.7408-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241022-113436-da59b1-40386507

Creación: 2024-10-22 11:34:36

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-22 19:51:53

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes ajimenezc@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-10-22 11:34:51 Lec.: 2024-10-22 14:54:38 Res.: 2024-10-22 14:57:24 IP Res.: 191.156.146.28
Elaboración	MAURICIO EDUARDO OBANDO GRISALES mobandog@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISION	Aprobado	Env.: 2024-10-22 14:57:24 Lec.: 2024-10-22 14:58:27 Res.: 2024-10-22 14:58:32 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Andrea del Pilar Arias Ramírez AAriasR@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-10-22 14:58:32 Lec.: 2024-10-22 17:45:20 Res.: 2024-10-22 17:45:25 IP Res.: 190.27.79.204
Revisión	Liria Yesenia Quiñones Cabanzo lquinonezc@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-10-22 17:45:25 Lec.: 2024-10-22 17:46:16 Res.: 2024-10-22 17:46:37 IP Res.: 186.102.8.190
Revisión	Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya dpenaloza@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-10-22 17:46:37 Lec.: 2024-10-22 19:21:03 Res.: 2024-10-22 19:21:07 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-10-22 19:21:08 Lec.: 2024-10-22 19:51:47 Res.: 2024-10-22 19:51:53 IP Res.: 190.27.225.68